

**D. JUAN TORRES GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (CIF G-83768697), PRESENTA AL AYUNTAMIENTO LA SIGUIENTE MOCIÓN, A FIN DE QUE SEA INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DE JULIO 2019, PARA SU DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN, SI PROCEDE**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución española establece en su Art. 50 que los poderes públicos, con independencia de las obligaciones familiares, promoverán durante la tercera edad el bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderá sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

Así mismo La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia proclama que *“La atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados”*.

En España, tal y como recuerda el preámbulo de la Ley 39/2006, los cambios demográficos y sociales están produciendo un incremento progresivo de la población en situación de dependencia. Por una parte, es necesario considerar el importante crecimiento de la población de más de 65 años, que se ha duplicado en los últimos 40 años, al pasar de 3,3 millones de personas en 1970 (un 9,7 por ciento de la población total) a 8.908.151 personas mayores, (un 19,1%) en enero de 2018. A ello hay que añadir el fenómeno demográfico denominado «envejecimiento del envejecimiento», es decir, el aumento del colectivo de población con edad superior a 80 años, que se ha duplicado en sólo veinte años.

Ambas cuestiones conforman una nueva realidad de la población mayor que conlleva problemas de dependencia en las últimas etapas de la vida.

*“La atención a este colectivo de población se convierte, pues, en un reto ineludible para los poderes públicos, que requiere una respuesta firme, sostenida y adaptada al actual modelo de nuestra sociedad. No hay que olvidar que, hasta ahora, han sido las familias, y en especial las mujeres, las que tradicionalmente han asumido el cuidado de las personas mayores. Los cambios en el modelo de familia y la incorporación progresiva de mujeres al mercado de trabajo introducen nuevos factores en esta situación que hacen imprescindible una revisión del sistema tradicional de atención para asegurar una adecuada capacidad de prestación de cuidados a aquellas personas que los necesitan”*.

En su Artículo 1 y artículo 12 la Ley Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia establece el papel que tienen los ayuntamientos en la gestión de los servicios sociales y el cuidado y protección de las personas dependientes:

*“1. Pretende regular con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas y la garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio del Estado español. Y contemplará medidas cooperativas de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en todas las áreas que afectan a las personas en situación de dependencia, con la participación, en de las Entidades Locales.*

*12. Las Entidades Locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye.”*

Esta ley tan importante en su artículo 24 también define que son y que utilidad tienen los centros de día, que son precisamente el objeto de esta moción:

*“1. El servicio de Centro de Día ... ofrece una atención integral durante el periodo diurno ... a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular, cubre, desde*

*un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.*

*2. La tipología de centros incluirá Centros de Día para menores de 65 años, Centros de Día para mayores, Centros de Día de atención especializada por la especificidad de los cuidados que ofrecen...”*

Los Centros de día son uno de los servicios de atención más útiles para conseguir la autonomía del mayor sin alejarlo de su entorno familiar. A la vez es una ayuda para los familiares para su cuidado. Por tanto y tal y como establecen las leyes anteriormente mencionadas la Administración debe trabajar en este aspecto para potenciar esta modalidad de atención para un perfil concreto de dependiente: los y las mayores de 65 años.

Se puede decir que un centro de día ofrece los mismos servicios que una plaza residencia sin tener que dormir allí ya que el mayor recibe cuidados y atención geriátrica y sociosanitaria durante unas horas diarias volviendo a su domicilio. Es un servicio especialmente positivo para apoyar a las familias cuidadoras y para los mayores dependientes de más de 65 años que no quieren vivir fuera del hogar familiar. Sin duda es una fórmula que mejora también la vida de los cuidadores, que pueden continuar con su vida profesional mientras sus mayores están atendidos. Asimismo, es un servicio muy positivo porque suma la atención profesional y la ventaja de poder seguir viviendo en su propio domicilio. Además, supone un menor esfuerzo económico que las residencias geriátricas tanto para las administraciones públicas como para las familias.

Otra faceta importante de los Centros de Día es la posibilidad de flexibilidad dependiendo de las necesidades tanto en horario como en asistencia continua o esporádica.

A diferencia con otros servicios de atención los centros de día son importantes porque no se centran solamente en la ayuda y la compañía, sino en una atención integral sociosanitaria donde el objetivo no solo es el cuidado sino potenciar la autonomía personal del mayor y la mejora física, mental y social que en estos centros se consigue mediante un amplio abanico de actividades culturales, sociales o de actividad física que mejoran la socialización, sirven de lucha contra la soledad de los mayores y favorecen su seguridad al mantenerse en su entorno familiar.

Pero, a pesar de ser un instrumento positivo para las familias desgraciadamente no es un servicio muy extendido en nuestro país ni en nuestra ciudad y los que hay mayoritariamente no son de titularidad pública lo que significa que las administraciones públicas en general y la local en particular deben realizar actuaciones concretas que den un impulso a un recurso sociosanitario y de cuidados que es más barato y que en muchos casos cubre mejor las necesidades de la familia que una plaza en una residencia geriátrica, por cierto muy cuestionadas últimamente.

Otro de los aspectos a reseñar para potenciar este tipo de centros es tal y como señala la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales la necesidad de:

*“prestar atención a la falta de apoyos a los/as cuidadores familiares y algo muy preocupante que es que la escasísima libertad de elección actual de los usuarios oculta el grave problema de un fuerte impacto negativo de género en materia de cuidados y dependencia evidenciado a través de dos hechos incontestables:*

- Muchas mujeres se convierten en cuidadoras no por libre elección, sino por imposición económica y social. La fuerza de trabajo potencial (muy feminizada) que se está derivando a unos cuidados sin cobertura ni consideración es enorme.*
- Los hombres no asumen equitativamente el papel cuidadores, lo que redundará en una asignación discriminatoria de las funciones de cuidado retroalimentando la desigualdad.”*

Teniendo en cuenta el aumento de la población de más de 65 años en nuestra localidad, (siendo en la actualidad del 15% ± 14000 vecinos/as de los cuales ± 1400 tienen más de 90 años), el objetivo de esta moción es que nuestro municipio aumente la prestación de servicios y la atención a nuestros mayores, algo que redundará en la mejora en su calidad de vida. Para conseguirlo se necesitan medios económicos e instalaciones adecuadas. Desde Izquierda Independiente, como proponentes de esta

propuesta, creemos que nuestro ayuntamiento dispone de parcelas adecuadas donde poder construirlo y además genera y tiene los recursos económicos necesarios para poner en marcha un centro de día municipal. Un centro que podría ser gestionado desde lo público a través de la EMSV si se avanza en la reconversión de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda en una empresa municipal de servicios. Perfectamente el coste de funcionamiento se cubriría con los precios públicos que se estipulen y con las posibles partidas de Servicios Sociales que se considere necesario habilitar para subvencionar a aquellos usuarios que lo necesiten.

No es posible que un municipio como el nuestro con el volumen presupuestario que tiene sea uno de los 56 municipios de más de 20.000 habitantes que la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales califica como ayuntamientos precarios en materia de servicios sociales al destinar menos de 50 euros por habitante y año al "gasto social".

Sin duda la aprobación y después aplicación de lo mandatado por esta moción contribuirá a mejorar la calidad de vida de nuestros mayores, a ayudar a sus familias en su cuidado y en definitiva a mejorar nuestra ciudad.

Por todo ello, desde Izquierda Independiente proponemos al pleno la siguiente

### **MOCIÓN**

- 1- Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tiene remanentes económicos y superávit del ejercicio pasado, instamos que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes construya un Centro de Día de mayores en alguna de las parcelas municipales disponibles, bien en la parcela AE2 del sector BB ubicada entre la Avda. Aragón y Paseo Guadalajara o en la parcela segregada de la AE-U situada en la Avenida Talavera de la Reina, con el objetivo de dar servicio a los y las mayores de nuestro municipio y a la vez suponga un apoyo a sus familias en su faceta cuidadora.

San Sebastián de los Reyes, a 10 de julio de 2019



Fdo. Juan Torres García  
Portavoz Grupo Municipal Izquierda Independiente – Iniciativa Por San Sebastián de los Reyes